



DESALOJOS RESIDENCIALES DURANTE COVID-19

Moratoria de desalojo por la Proclamación del Gobernador 20-19.1

¿A quién afecta la moratoria?



Cualquier persona que alquile sea mes a mes, bajo un contrato de arrendamiento, o con un relación de inquilino establecida de otra manera.



¿Qué no está cubierto?

Cualquier persona que se enfrenta a un desalojo por un problema de seguridad o salud

¿Qué es esta moratoria de desalojo?

Una "moratoria" sólo significa una **congelación o una retención**.

Durante la moratoria del desalojo:

- Nadie puede ser desalojado por falta de pago del alquiler o por "ninguna causa."
- Por estas razones un arrendador privado o agencia administrativa no lo puede *amenazar* con un desalojo.
- Un arrendador privado o agencia administrativa no puede tratar de coleccionar alquiler retrasado a través de una agencia de cobros o por la corte.

El arrendatario podría ser desalojado después de la moratoria por no pagar el alquiler *durante* la moratoria.

Actualmente, dura hasta el **4 de junio de 2020**. Favor de revisar el sitio web del gobernador al: governor.wa.gov para actualizaciones o futuras proclamaciones.

¿Cuánto dura la moratoria?

¿Todavía tenemos que pagar el alquiler?

Absolutamente. La moratoria sólo significa que no puedes ser llevado a la corte ahora mismo. Usted todavía está obligado a pagar su alquiler a menos que se hagan otros arreglos con su arrendador.

¿Pueden cobrarme cargos por pagos atrasados?

No. Su arrendador privado o agencia administrativa no puede cobrar o *amenazar* con cobrar esos cargos por pagos atrasados durante la moratoria por falta de pago o por pagar tarde el alquiler.

¿Qué pasa si no puedo pagar mi alquiler?



1. **Dígale a su arrendador privado o agencia administrativa** por escrito tan pronto como sea posible.
2. Pregunte si están dispuestos a establecer un **plan de pago**.
3. Llame al Consejo para Personal Sin Hogar (Council for the Homeless) al 360.695.9677 para obtener **ayuda con su alquiler**.
4. Comuníquese con los Abogados Voluntarios del Condado de Clark (360.334.4007 o por correo electrónico al: info@ccvlp.org)
o el Proyecto de Justicia del Noroeste (888.201.1014) para **asesoramiento legal**.